

EXTERNO

Índice AI: AMR 34/39/97/s
20 de noviembre de 1997

Más información (actualización núm. 3) sobre EXTRA 101/97 (AMR 34/28/97/s, del 15 de julio de 1997) y sus actualizaciones (AMR 34/34/97/s, del 4 de septiembre de 1997, y AMR 34/38/97/s, del 19 de noviembre) - Pena de muerte

GUATEMALA Manuel Martínez Coronado

La ejecución de Manuel Martínez Coronado, prevista para el 21 de noviembre, ha sido suspendida temporalmente por la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones, que está examinando un recurso de última hora presentado por el abogado defensor.

El abogado presentó una petición para que se concediera un aplazamiento temporal de la ejecución alegando que los tribunales habían fijado la fecha para la ejecución de Manuel Martínez Coronado antes de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se hubiera pronunciado sobre el caso.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos escribió a las autoridades de Guatemala el 18 de noviembre de 1997 solicitando que se adoptaran medidas cautelares para aplazar la ejecución hasta que la Comisión hubiera examinado el caso. No disponemos aún de información sobre la respuesta de las autoridades guatemaltecas.

Les rogamos que continúen enviando llamamientos tal y como se indicaba en AMR 34/38/97/s, subrayando la importancia de que las autoridades de Guatemala cooperen plenamente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.